

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto lo siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea el Centro de Apoyo para los Dominicanos Residentes en el Exterior (CADORE), adscrito a la Presidencia de la República.

ARTICULO 2.- El Centro de Apoyo para los Dominicanos Residentes en el Exterior (CADORE), servirá como plataforma de respaldo a los programas que tiene el Gobierno en beneficio de los dominicanos residentes en el exterior.

ARTICULO 3.- El Centro de Apoyo para los Dominicanos Residentes en el Exterior (CADORE), deberá coordinar sus trabajos con el Secretario de Estado de la Presidencia, Lic. Sergio Grullón y el Secretario de Estado sin Cartera, Lic. Antonio Torres, responsables de los programas para los dominicanos de ultramar.

ARTICULO 4.- El señor Miguel Angel Cepeda, queda designado Director Ejecutivo del Centro de Apoyo para los Dominicanos Residentes en el Exterior (CADORE).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1117-00 que nombra varios Auxiliares Consulares honoríficos en el Consulado General de la República en New York, Estados Unidos de América.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1117-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Miguel Cruz Tejada, Ramón Baltazar Liriano, Víctor Antonio Quiñónez, Rafael Rubio, Martín Angeles Ayala, y la señora Elbanidia Núñez, quedan designados Auxiliares Consulares honoríficos en el Consulado General de la República Dominicana en New York.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1118-00 que nombra a los señores Luis Estrella y Alberto Franco, Asesores Comerciales honoríficos en el Consulado Dominicano en New York, Estados Unidos de América.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1118-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Luis Estrella y Alberto Franco, quedan designados Asesores Comerciales honoríficos en el Consulado Dominicano de New York.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA